

CONSTANCIA DE SECRETARIA: Risaralda, Caldas, diecisiete de noviembre de dos mil veintitrés. A Despacho estas diligencias para informar que el Doctor Rogelio García Grajales, apoderado de la demandante Caja de Compensación Familiar de Caldas “CONFA”, allegó solicitud de información respecto de la existencia de títulos judiciales en favor de su representada, con el objeto de solicitar su entrega.

Se informa, que revisado el portal de depósitos de judiciales del Banco Agrario de Colombia (Cuenta Judicial 176162042001), hasta la fecha, no se han generado títulos judiciales para este proceso. Sírvasse proveer.

Carlos Mario Ruiz Loaiza
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO UNICO PROMISCOU MUNICIPAL

Risaralda, Caldas, diecisiete (17) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Radicado:	176164089001-2022-00006-00
Proceso:	Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía
Auto:	Sustanciación N° 132-2023
Demandante:	Caja de Compensación Familiar de Caldas “CONFA”
Demandado:	José Oriol Ladino Ladino

Visto el anterior informe del secretario y constatado que para este proceso Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía, promovido por la Caja de Compensación Familiar de Caldas “CONFA”, contra José Oriol Ladino Ladino, no se han constituido depósitos judiciales en su favor, se pone en conocimiento de la parte interesada lo informado, para los fines pertinentes.

NOTIFÍQUESE

MARIO FERNANDO GONZÁLEZ ESCOBAR

Juez

<p>JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL RISARALDA – CALDAS</p> <p><u>NOTIFICACIÓN POR ESTADOS</u></p> <p>La providencia anterior se notifica en el Estado Electrónico</p> <p>Nro. 103 del 20 de noviembre de 2023</p> <p>CARLOS MARIO RUIZ LOAIZA Secretario</p>

Firmado Por:

Mario Fernando Gonzalez Escobar
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Risaralda - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **43a97838acde8311aeef62deba8b52c872c2332a9b90d90302c4738c84571a16**

Documento generado en 17/11/2023 04:18:39 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>